

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB DE ADULTO
MAYOR "UNION Y AMISTAD"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1178 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "UNION Y AMISTAD" RUT: N° 65.305.450-5, representada por su Presidente (a) don (a) HILDA AMANTINA BENÍTEZ MARTÍNEZ, cédula nacional de identidad N° 5.794.583-4, con domicilio en Parral N°2540, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) INÉS EMPERATRIZ FIGUEROA MATAMALA, cédula de identidad N° 5.569.973-9, con domicilio en Nueva Dos N°2895, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DISFRUTAR FELICES DE LAS BONDADES DEL CAMPO JUNTO A LAS SOCIAS DEL CLUB".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 59, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.058.625.- (un millón cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$58.625.- (cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824244 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar un paseo de esparcimiento con las socias.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar del lugar junto a las socias.
- Realizar actividades recreativas.
- Desestresarse de la rutina diaria.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Transporte ida y vuelta para 25 personas. -

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) HILDA AMANTINA BENÍTEZ MARTÍNEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) INÉS EMPERATRIZ FIGUEROA MATAMALA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 19 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE ADULTO MAYOR “UNION Y AMISTAD”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNION Y AMISTAD"** **RUT: N° 65.305.450-5**, representada por su Presidente (a) don (a) **HILDA AMANTINA BENÍTEZ MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad N° **5.794.583-4**, con domicilio en Parral N°2540, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **INÉS EMPERATRIZ FIGUEROA MATAMALA**, cédula de identidad N° **5.569.973-9**, con domicilio en Nueva Dos N°2895, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DISFRUTAR FELICES DE LAS BONDADES DEL CAMPO JUNTO A LAS SOCIAS DEL CLUB**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **59**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.058.625.** -(un millón cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$58.625.-** (cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824244** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar un paseo de esparcimiento con las socias.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar del lugar junto a las socias.
- Realizar actividades recreativas.
- Desestresarse de la rutina diaria.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Transporte ida y vuelta para 25 personas.-

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

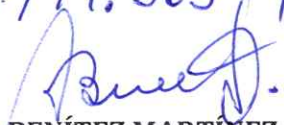
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

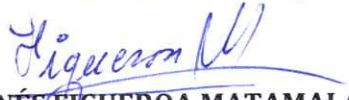
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **HILDA AMANTINA BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **INÉS EMPERATRIZ FIGUEROA MATAMALA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 19 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

5.794.583-4

HILDA BENÍTEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE (A)

5.569.973-9

INÉS FIGUEROA MATAMALA
TESORERO (A)

CLUB ADULTO MAYOR
UNION Y AMISTAD
FUND 27 DE MARZO DE 2002



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

58242

INGRESO N°

CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD		65305450-5
NOMBRE APOLO 4424		RUT CONCHALI
DOMICILIO Aporte Depósito del 5% FIDOF		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 02/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		58.625
		02/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	58.625
Luminosa:0		0
Otup:	I.P.C.	0
INTERES		
TOTAL \$		58.625
Tot.Redon: mcuevas		58.620
fgrose LIQUIDADADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

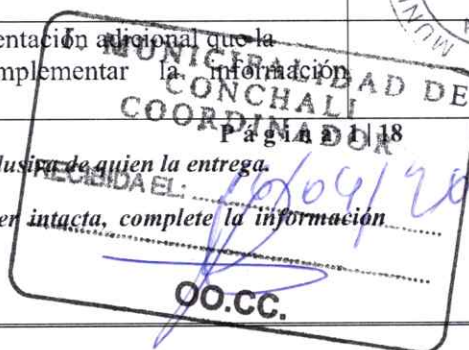
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

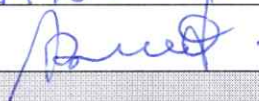
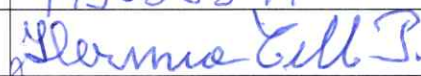
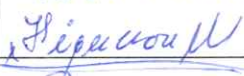
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor Unión y Amistad
Unidad Vecinal N°	N° 8
Rut de la Organización	6.5305.450-5
Número de la Personalidad Jurídica	131.945-968
Número de Cuenta Bancaria	33 961 358.162.
Tipo de Cuenta	Ahorro.
Banco	Estado
Correo Electrónico	amantina1946@gmail.com.
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Hilda Benítez Martínez
Rut	5794.583-4
Dirección	Paroal 2540
Teléfono	97758 7678.
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Hermínia Tello Parviz.
Rut	4.662.675-0
Dirección	Seis Poniente 4159.
Teléfono	973055594
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Inés Figuerola Matamala
Rut	5.569.973-9.
Dirección	Nueva Dor 2895 Villa El Valle.
Teléfono	95934 1157.
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131945 con fecha 02-04-2002.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD
DOMICILIO : APOLO N°4424
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-04-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-09-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

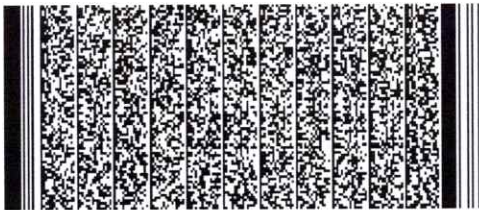
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HILDA AMANTINA BENITEZ MARTINEZ	5.794.583-4
SECRETARIO	HERMINIA FRANCISCA TELLO PAVEZ	4.662.878-0
TESORERO	INES EMPERATRIZ FIGUEROA MATAMALA	5.569.973-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-09-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Marzo 2026, 13:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686469496

Código Verificación:
32149fe6919a



500686469496

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131945 con fecha 02-04-2002.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD
DOMICILIO : APOLO N°4424
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-04-2002
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Marzo 2026, 13:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD


10-03-2004

65.305.450-5
NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

SOC. IMPRESORA R&R LTDA.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HILDA AMANTINA BENÍTEZ MARTÍNEZ

R.U.N. : 5.794.583-4 Fecha nacimiento: 8 Agosto 1946

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5794583-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5794583-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 12:31.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



600026484604

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HERMINIA FRANCISCA TELLO PAVEZ

R.U.N. : 4.662.878-0 Fecha nacimiento: 23 Enero 1941

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4662878-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

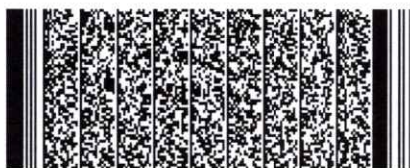
R U N FINES

4662878-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 10:41.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500688650964

Código Verificación:
072149244db1



500688650964

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : INÉS EMPERATRIZ FIGUEROA MATAMALA

R.U.N. : 5.569.973-9 Fecha nacimiento: 15 Octubre 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5569973-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5569973-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

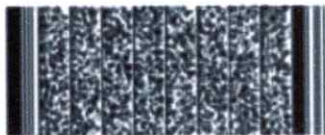
FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 14:17.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD, RUT 65.305.450-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	HILDA BENITEZ MARTINEZ
RUT del representante legal	5.794.583-4
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD
RUT de la institución	65.305.450-5
Fecha de emisión del certificado	14/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "UNION Y AMISTAD", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 59.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



Oficina N°	275	Nombre Oficina	Stgo. El Cortijo
Fecha	01	04	2026

EL BANCOESTADO
DE CHILE Sucursal

SANTIAGO El Cortijo

Certifica que el (la) Sr. (a)

Nombre

CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD

RUT

RUT: 65.305.450-5

**APERTURADA 16/09/2009 AHORRO N°
3396135816236061846152**

Ejecutivo Asistente Atención al Cliente



Firma



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Disfrutar felices de las bondades del campo junto a las socias del club.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Avenida Los Investigadores 668
El Monte.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Realizar un paseo de esparcimiento con las socias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Disfrutar del lugar junto a las socias.

2.- Realizar actividades recreativas.

3.- Destrezarse de la rutina diaria.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Consiste en un paseo recreativo a la región del Monte el cual incluye alimentación completa (desayuno, almuerzo y once), y servicio de transporte ida y vuelta, pensado para los socios del club "Unión y Amistad".

En nuestro club existe una problemática de soledad, la mayoría no tiene acceso a esta actividad recreativa por falta de recursos económicos, lo que genera sedentarismo y estrés.

Se realizaría para salir de la rutina, compartir en comunidad, el cual permitirá mejorar la salud mental y física de nuestros socios.

- Beneficiarios directos: 25 socios los cuales participaran del paseo. e indirectos 50 personas.

- Beneficiarios indirectos: corresponden familias, vecinos y amigos, ya que al mejorar el estado de ánimo, mejorará la convivencia.

Descripción de la ejecución del proyecto: el paseo se realizará en un día, la salida del Bus será desde

Víctor González 4391, durante la jornada se visitaran lugares turísticos, se entregará alimentación y actividades recreativas.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE







COTIZACIÓN

NOMBRE DEL CLUB	UNION Y AMISTAD
RUT DEL CLUB	65.305.450-5
COMUNA	CONCHALÍ
DIRECCIÓN	APOLO #4424
CANTIDAD DE SOCIOS	25
VALOR DÍA DE ALIMENTACIÓN	\$758.625.- VALOR GRUPAL IVA INCLUIDO

OPCIONES DE MENÙ PUEDEN SER MODIFICADAS, SIEMPRE CONTANDO CON 3 ALTERNATIVAS PARA SU ELECCIÓN.REQUISITO MINIMO DE 35 PERSONAS PARA REALIZAR VIAJE CON LOCOMOCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE EVENTOS

TARDE DE ENTRETENCIÓN Y ANIMACIÓN/ BAILE/ PISCINA AL AIRE LIBRE /CAMAS DE CUARZO/ VENTA DE PRODUCTOS DE LA ZONA/ JUEGOS DE MESA Y MÁS

CENTRO DE EVENTOS LA AURORA

NICCOLLS MOLINA MUÑOZ

RUT: 16.670.202-k



CENTRO DE EVENTOS “LA AURORA”
AV. LOS LIBERTADORES #668, EL MONTE
FONO: +56958697653/+56989655688

NUESTRO MENÚ

DESAYUNO	TÉ, CAFÉ O LECHE /VASO DE JUGO SANDWICH JAMON QUESO SOPAIPILLAS
DEL ALMUERZO	PESCADO FRITO/POLLO ASADO/PERNIL/ARROLLADO/HUASO/PASTEL DE CHOCLO (ACOMPÑAMIENTO A ELECCIÓN) LAS OPCIONES DE MENU PUEDEN SER MODIFICADAS, SIEMPRE CONTANDO CON TRES ALTERNATIVAS AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN CONSOMÉ/ENSALADA/BEBIDA/PAN/PEBRE/POSTRE
ONCE	SANDWICH DE ARROLLADO TÉ O CAFÉ /PAN DE PASCUA O TROZO DE TORTA SEGÚN TEMPORADA.
VALOR P/P SIN LOCOMOCIÓN	\$30.345.- VALOR IVA INCLUIDO CORRESPONDE A ALMUERZO Y ONCE MÍNIMO DE PERSONAS SE ESTIPULA AL HACER LA RESERVA VALOR TEMPORADA BAJA
VALOR P/P SIN LOCOMOCIÓN	\$ NO APLICA BUS INCLUIDO. SIN IVA. (MINIMO 20 PERSONAS) \$ NO APLICA BUS INCLUIDO CON IVA VIAJE A POMAIRE INCLUIDO EN INTERMEDIO DEL DESAYUNO Y ALMUERZO MENOR CANTIDAD DE PEROSNAS EL VALOR AUMENTA



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: NICCOLLS ARLED MOLINA MUÑOZ

RUT Contribuyente: 16670202-K

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 12:33:30

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-06-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	16-05-2016
2	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO, CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	562900	Primera	Si	01-06-2011

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER ROL DE PAGOS QUE DEBE SER ENTREGADO EN EL MOMENTO DE ENTREGAR EL PATENTE



CENTRO DE EVENTOS "LA AURORA"
AV. LOS LIBERTADORES #668, EL MONTE
FONO: +56958697653/+56989655688

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL CLUB	CLUB DE ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD
RUT DEL CLUB	65.305.450-5
COMUNA	CONCHALÍ
DIRECCIÓN	APOLO #4424
CANTIDAD DE SOCIOS	25
VALOR DIA TRANSPORTE	\$300.000.- VALOR GRUPAL TRANSPORTE

CENTRO DE EVENTOS LA AURORA
NICCOLLS MOLINA MUÑOZ
RUT: 16.670.202-k



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: NICCOLLS ARLED MOLINA MUNOZ
RUT Contribuyente: 16670202-K

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 12:33:30

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-06-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	16-05-2016
2	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO, CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	562900	Primera	Si	01-06-2011

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

VER REQUERIMIENTOS QUE DEBEEN SER ENTREGADOS EVALUANDO LA SITUACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTREGAS





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Disfrutando felices de las bondades del campo junto a las socias del club.
NOMBRE ~~JUNTA DE VECINOS~~ Organización	Club Adulto Mayor. Unión y Amistad
UV N°	8
FECHA ASAMBLEA	9-04-2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD FUND 27 DE MARZO DE 2002

Con un total de 32 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 9-04-2026,
se acuerda aprobar el proyecto **FIDOF 2026** denominado:
Disfrutando felices de las bondades del campo junto a las socias del club.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

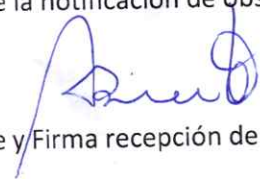
Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: *Club adulto MAPA "Unión y Amistad"*

Fecha Notificación: *05-05-2026*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Incompleto Formulario N°1	Falta firma de secretaria	Subsanado <i>ok</i>
Incompleto Formulario N°2	Indicar en la descripción del proyecto, quienes son los beneficiarios directos e indirectos y cantidad	Subsanado <i>ok</i>
Cedula de identidad de tesorera vencido	Modificar copia cedula de identidad vigente de tesorera	subsanado <i>ok</i>
Modificar Cotización de alimentación	Debe solo decir el servicio de alimentación	Subsanado <i>ok</i>

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.


Nombre y Firma recepción de notificación.

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Hilda Benitez Martinez	5.794.583-4	<i>[Signature]</i>
2	Inés Figueroa Matamala	5.569.973-9	<i>[Signature]</i>
3	Sonia Ayarza Lagos	4.460.142-7	<i>[Signature]</i>
4	Hermínia Bello Pariz	4.662.878-0	<i>[Signature]</i>
5	Auristela Martinez	4.468.746-1	<i>[Signature]</i>
6	María Hernández	4.456.104-6	<i>[Signature]</i>
7	Raquel Cabezas	4.042.403-2	<i>[Signature]</i>
8	Marta Vargas	6.878.589-6	<i>[Signature]</i>
9	Alejandrina Aviles	6.381.448-2	<i>[Signature]</i>
10	María Romero	5.657.879-K	<i>[Signature]</i>
11	María Muñoz Alvarado	5.311.381-8	<i>[Signature]</i>
12	Olivia Arellano	5.196.316-4	<i>[Signature]</i>
13	Yedy Alarcón	4.667.415-4	<i>[Signature]</i>
14	Delfina Larín	6.976.213-1	<i>[Signature]</i>
15	Rodolfo Moreno	5.523.092-7	<i>[Signature]</i>
16	Mónica Berríos Aguilar	8.046.012-0	<i>[Signature]</i>
17	Gabrielita Benitez Martinez	6.756.946-6	<i>[Signature]</i>
18	María Muñoz Hidalgo	5.514.327-0	<i>[Signature]</i>
19	Beatriz Gacto	4.662.092-4	<i>[Signature]</i>
20	Marta Barrientos	9.996.822-4	<i>[Signature]</i>
21	Elena Muñoz Muñoz	3.980.002-0	<i>[Signature]</i>
22	Mirya Camacho	5.473.419-0	<i>[Signature]</i>
23	Roberto Marchant	5.029.470-6	<i>[Signature]</i>
24	Alicia Gutiérrez	23.791.781-2	<i>[Signature]</i>



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

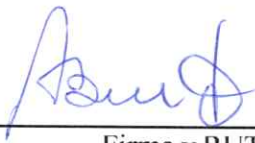
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 16-04-2026

Yo, Hilda Benítez Martínez con cédula de
identidad N° 5794.583-4 con domicilio en
Parra 2540, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Unión y Amistad UV
N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 5794583-4
Firma y RUT

Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Seco.

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....16-04-2026.-

Yo,.....Herminia Tello Parés.....con cédula de
identidad N°.....4.662.875-0.....con domicilio en
seis Poniente #4159....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de.....Secretaria.....de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Unión y Amistad".....UV
N°.....8....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Herminia Tello P.
Firma y RUT 4.662.675-0

Página 15/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

teso.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16-04-2026 -

Yo, Inés Figueroa Matamala con cédula de
identidad N° 5.569.973-9 con domicilio en
Nueva Dor #2895 Villa el Valle, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorera de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Unión y Amistad" UV
N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Figueroa Inés 5.569.973-9
Firma y RUT

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	71%